



RESOLUCIÓN No. 1131 de 2022
(30 de diciembre)

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN
ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2276 del 29 noviembre del 2022 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$ 558.211.815.028.

Que el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP una partida presupuestal en Gastos de Funcionamiento por valor de \$ 380.544.544.563, y en Gastos de Inversión por valor de \$ 177.667.270.465.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: *“... ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación. El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas.”*

Que el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, modificó el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 el cual quedó así: *“ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que*

Resolución 1131 de 2022 *“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”*

establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Parágrafo. *El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.*

Que el Artículo 19 del Decreto 412 de 2018 señala: *“...ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”.*

Que mediante Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal.

Que el parágrafo 2 del artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: *“De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección.”* Así mismo, el numeral 18 del artículo 112 de la Ley 1957 de 2019, Ley Estatutaria de la JEP, establece que el Secretario Ejecutivo es quien administra *“los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la JEP y responder por su correcta aplicación o utilización”.*

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar la desagregación de la Unidad 44-01-01 *“Jurisdicción Especial para la Paz”* del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión por valor de \$ 558.211.815.028.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar la desagregación de las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora del presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2023, así:



Resolución 1131 de 2022 “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A								Funcionamiento	380.544.544.563
A	01							Gastos de personal	234.700.100.000
A	01	01						Planta de personal permanente	231.633.600.000
A	01	01	01					Salario	95.937.300.000
A	01	01	01	001	001		10	Sueldo básico	70.475.814.059
A	01	01	01	001	002		10	Gastos de representación	3.503.528.971
A	01	01	01	001	004		10	Subsidio de alimentación	48.467.760
A	01	01	01	001	006		10	Prima de servicio	3.140.813.258
A	01	01	01	001	007		10	Bonificación por servicios prestados	2.158.296.304
A	01	01	01	001	008		10	Horas extras dominicales festivos y recargos	625.065.426
A	01	01	01	001	009		10	Prima de navidad	7.718.906.395
A	01	01	01	001	010		10	Prima de vacaciones	3.495.621.049
A	01	01	01	002	008		10	Auxilio especial de transporte	7.064.136
A	01	01	01	002	017		10	Prima de productividad	4.763.722.642
A	01	01	02					Contribuciones inherentes a la nómina	46.032.500.000
A	01	01	02	001			10	Aportes a la seguridad social en pensiones	14.926.573.728
A	01	01	02	002			10	Aportes a la seguridad social en salud	10.572.989.952
A	01	01	02	003			10	Auxilio de cesantías	9.847.480.856
A	01	01	02	004			10	Aportes a cajas de compensación familiar	3.749.362.710
A	01	01	02	005			10	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.273.858.280
A	01	01	02	006			10	Aportes al ICBF	2.797.382.981
A	01	01	02	007			10	Aportes al SENA	466.160.000
A	01	01	02	008			10	Aportes a la ESAP	466.230.498
A	01	01	02	009			10	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	932.460.995
A	01	01	03					Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	56.278.700.000
A	01	01	03	001	001		10	Vacaciones	4.942.972.306
A	01	01	03	001	002		10	Indemnización por vacaciones	600.000.000
A	01	01	03	002			10	Prima técnica no salarial	1.843.994.702
A	01	01	03	029			10	Bonificación de actividad judicial	487.968.412
A	01	01	03	059			10	Bonificación judicial	20.271.134.993
A	01	01	03	081			10	Bonificación por compensación	13.529.299.152
A	01	01	03	082			10	Prima especial de servicios	9.600.964.992
A	01	01	03	083			10	Prima especial art. 14 ley 4 de 1992	5.002.365.443



Resolución 1131 de 2022 “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A	01	01	04					Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	33.385.100.000
A	01	02						Personal supernumerario y planta temporal	3.066.500.000
A	01	02	04					Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	3.066.500.000
A	02							Adquisición de bienes y servicios	99.389.444.563
A	02	02						Adquisiciones diferentes de activos	99.389.444.563
A	02	02	01					Materiales y suministros	422.000.000
A	02	02	01	003	001		10	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	8.000.000
A	02	02	01	003	002		10	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	21.000.000
A	02	02	01	003	005		10	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	148.000.000
A	02	02	01	003	006		10	Productos de caucho y plástico	126.974.690
A	02	02	01	003	007		10	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos N.C.P.	7.000.000
A	02	02	01	004	001		10	Metales básicos	1.600.000
A	02	02	01	004	002		10	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	22.000.000
A	02	02	01	004	004		10	Maquinaria para usos especiales	6.000.000
A	02	02	01	004	006		10	Maquinaria y aparatos eléctricos	40.000.000
A	02	02	01	004	007		10	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	41.425.310
A	02	02	02					Adquisición de servicios	98.967.444.563
A	02	02	02	006	003		10	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	646.160.212
A	02	02	02	006	004		10	Servicios de transporte de pasajeros	1.323.013.773
A	02	02	02	006	005		10	Servicios de transporte de carga	10.000.000
A	02	02	02	006	007		10	Servicios de apoyo al transporte	400.000
A	02	02	02	006	008		10	Servicios postales y de mensajería	127.137.024
A	02	02	02	006	009		10	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)	718.980.000
A	02	02	02	007	001		10	Servicios financieros y servicios conexos	2.723.391.132
A	02	02	02	007	002		10	Servicios inmobiliarios	18.501.998.900
A	02	02	02	007	003		10	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	180.000.000
A	02	02	02	008	003		10	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	22.412.182.511
A	02	02	02	008	004		10	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	2.934.228.818
A	02	02	02	008	005		10	Servicios de soporte	46.323.007.991



Resolución 1131 de 2022 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023"

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
A	02	02	02	008	007		10	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	282.818.712
A	02	02	02	008	009		10	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	874.000.000
A	02	02	02	009	003		10	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	173.134.500
A	02	02	02	009	004		10	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	31.020.000
A	02	02	02	009	006		10	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	900.000.000
A	02	02	02	010			10	Viáticos de los funcionarios en comisión	805.970.990
A	03							Transferencias corrientes	45.601.000.000
A	03	03						A entidades del gobierno	44.662.400.000
A	03	03	01					A órganos del PGN	44.662.400.000
A	03	03	01	999				Otras transferencias - distribución previo concepto DGPPN	44.662.400.000
A	03	04						Prestaciones sociales	938.600.000
A	03	04	02					Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	938.600.000
A	03	04	02	012				Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	938.600.000
A	03	04	02	012	001		10	Incapacidades (no de pensiones)	308.600.000
A	03	04	02	012	002		10	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	630.000.000
A	08							Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	854.000.000
A	08	04						Contribuciones	854.000.000
A	08	04	01				11	Cuota de fiscalización y auditaje	854.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Efectuar la desagregación del presupuesto de Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz para la vigencia fiscal 2023, así:

Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
C								Inversión	177.667.270.465
C	4401							Jurisdicción Especial para la Paz	138.948.201.172
C	4401	1000	2					Implementación de medidas de protección a la vida, integridad y seguridad personal de los sujetos de protección de la JEP Nacional	22.033.388.694
C	4401	1000	2	0	4401006	02	11	Documentos de investigación	2.904.821.199
C	4401	1000	2	0	4401014	02	11	Servicio de apoyo en protección individual	16.631.216.744
C	4401	1000	2	0	4401015	02	11	Servicio de apoyo en protección colectiva	2.497.350.751



Resolución 1131 de 2022 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023"

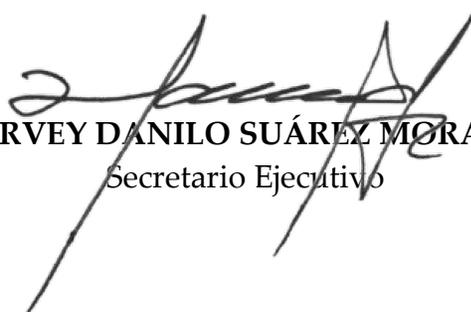
Ppto	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
C	4401	1000	5					Fortalecimiento de la investigación y acusación y el ejercicio de la acción penal de la UIA de la JEP a nivel Nacional Nacional	11.265.101.875
C	4401	1000	5	0	4401016	02	11	Servicios de apoyo a la investigación y acusación judicial	6.936.711.252
C	4401	1000	5	0	4401018	02	11	Servicios para el relacionamiento y acompañamiento de las víctimas en los procesos de investigación y acusación judicial	4.328.390.623
C	4401	1000	6					Fortalecimiento de las herramientas y estrategias con enfoques diferenciales para la participación efectiva en la justicia transicional y restaurativa Nacional	105.649.710.603
C	4401	1000	6	0	4401001	02	11	Servicios de asesoría y representación judicial	26.671.666.773
C	4401	1000	6	0	4401002	02	11	Servicios de asesoría y defensa judicial	18.025.856.607
C	4401	1000	6	0	4401008	02	11	Servicio de acompañamiento psicosocial	4.287.658.612
C	4401	1000	6	0	4401012	02	11	Servicio de asistencia técnica para la atención a víctimas y comparecientes en territorio	15.366.304.898
C	4401	1000	6	0	4401017	02	11	Servicio de asistencia técnica a las actuaciones y decisiones judiciales de la justicia transicional y restaurativa	32.369.971.281
C	4401	1000	6	0	4401019	02	11	Servicio gestión de medios	8.928.252.432
C	4499							Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición	38.719.069.293
C	4499	1000	3					Adecuación dotación y puesta en funcionamiento de las sedes de la Jurisdicción Especial para la Paz Nacional	541.265.106
C	4499	1000	3	0	4499013	02	11	Sedes adecuadas	541.265.106
C	4499	1000	4					Mejoramiento de la capacidad de gestión institucional de la JEP Bogotá	11.388.067.180
C	4499	1000	4	0	4499001	02	11	Servicio de gestión documental	942.031.924
C	4499	1000	4	0	4499002	02	11	Documentos de lineamientos técnicos	45.537.276
C	4499	1000	4	0	4499003	02	11	Documentos de planeación	7.762.172.822
C	4499	1000	4	0	4499004	02	11	Documentos metodológicos	2.638.325.158
C	4499	1000	5					Fortalecimiento de la capacidad de apoyo de la arquitectura de soluciones tecnológicas al desarrollo evolutivo de la entidad Bogotá	26.789.737.007
C	4499	1000	5	0	4499007	02	11	Servicios de información actualizados	26.789.737.007

Resolución 1131 de 2022 *“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2023”*

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

Elaboró: Sebastián Ochoa Velásquez,
Revisó: Maritza Cardozo Guzmán, Francy Elena Palomino Millán, Adela Parra González
Aprobó: Juan David Olate Torres, Adela Parra

